



ACUERDO No. CSJTOA24-20
07 de febrero de 2024

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, con relación a los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de los despachos Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Juzgado Segundo Municipal de Rovira - Tolima”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 7 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, estableció los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, del 01 de febrero al 19 de diciembre de 2024 y, del 12 al 31 de enero del 2025.

Que mediante oficio de fecha 05 de febrero de 2024, el doctor Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y el doctor Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, allegan escrito suscrito de común acuerdo, a través del cual acuerdan cambiar el turno de disponibilidad para atender la prestación de la función de control de garantías durante los días 4 y 5 de mayo, 18 y 19 de mayo de 2024.

Que por lo anterior, solicitan autorización para el cambio del turno de Control de Garantías con ocasión a que el doctor Mauricio Mogollón Pérez, se encuentra inscrito en la Convocatoria N.27 (Acuerdo PCSJA18-11077 de 2018 Concurso de Jueces y Magistrados) y forma parte del IX Curso de Formación Judicial Inicial, el cual, para los días Cuatro (04) y Cinco (5) de mayo de 2024, tiene programada con anterioridad la evaluación presencial en línea de la subfase general, siendo obligatorio asistir al citado examen en la ciudad de Neiva – Huila.

Que verificado el citado Acuerdo, el Doctor Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles, se encuentra en turno de control de garantías, los días 4 y 5 de mayo de 2024.

Que de común acuerdo con el doctor Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, quien accedió a asumir el turno arriba citado, y a su vez acceder a cambiar el turno de los días Dieciocho (18) y Diecinueve (19) de mayo

de 2024, y este lo cubrirá el Doctor Mauricio Mogollón Pérez, cambio que no afecta la prestación del servicio.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por los Doctores Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, con relación al cambio de turnos de control de garantías recíproco, para atender los turnos de control de garantías, que se lleguen a presentar durante los días arriba señalados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el Acuerdo No. CSJTOA24-4 del 04 de enero de 2024, con relación a los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con Función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de los despachos Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Juzgado Segundo Municipal de Rovira, de la siguiente forma:

El Doctor Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles, prestará el turno de control de garantías los días 18 y 19 de mayo 2024, y el doctor Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, se encuentra en turno de control de garantías los días 4 y 5 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese este Acuerdo a los interesados, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Doctores Mauricio Mogollón Pérez, Juez Primero Promiscuo Municipal de Roncesvalles y Jorge Andrés Quijano Devia, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Rovira, para lo de su competencia.

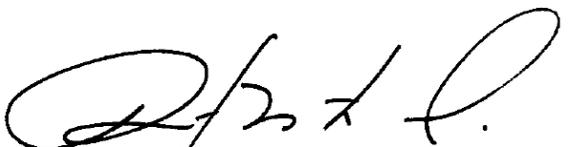
ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué, a los siete (07) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

ASDG/ampg


RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado